

CONTRA LA CORRIENTE....

Luego de haberse anunciado que no habría límites a la propiedad de extranjeros en empresas de radio y TV, nuestro Congreso, para variar, se fue como el cangrejo: hacia atrás. Ahora quieren ponerle porcentajes máximos. El tema, además de ser abiertamente inconstitucional (el único límite permisible se refiere a los bienes dentro de los 50 km. de la frontera), es un despropósito económico. En un país hambriento de inversión, seguimos espantando inversionistas. Los Congresistas descubrirán además, nuevamente, que “no pueden derogar la Ley de la gravedad”. En los tiempos de Internet, televisión satelital y por cable, es de esperar que cada vez más peruanos tengamos acceso a una diversidad de canales “extranjeros”. Sin duda, el cable ofrece hoy una oferta de cultura y variedad infinitamente superior a la señal abierta a pesar de estar lleno de “canales extranjeros”. Tratar de limitar a los extranjeros es solo hacerle caso a Genaro, quien ya no necesitará en el corto plazo de medidas cautelares para ganar más.